

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2023-2024**

DEPARTAMENTO	C133 DIDÁCTICA
ÁREA	215 DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ámbito de MIDE o Teoría e Historia de la Educación	Ámbito de Didáctica y Organización Escolar
1.2	Máster Oficial	Ámbito de MIDE o Teoría e Historia de la Educación	Ámbito de Didáctica y Organización Escolar, si las titulaciones de origen son afines o totalmente afines
1.3	Licenciatura o Grado	Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Social	Pedagogía y Psicopedagogía

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ámbito de MIDE o Teoría e Historia de la Educación	Ámbito de Didáctica y Organización Escolar
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ámbito de MIDE o Teoría e Historia de la Educación	Ámbito de Didáctica y Organización Escolar

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ámbito de MIDE o Teoría e Historia de la Educación	Ámbito de Didáctica y Organización Escolar
3.2	Artículo en revistas	Ámbito de MIDE o Teoría e Historia de la Educación	Ámbito de Didáctica y Organización Escolar
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ámbito de MIDE o Teoría e Historia de la Educación	Ámbito de Didáctica y Organización Escolar

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ámbito de MIDE o Teoría e Historia de la Educación	Ámbito de Didáctica y Organización Escolar

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSUPSFD72T034QX4YRFEA	Fecha	04/05/2023 14:12:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN CASANOVA CORREA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSUPSFD72T034QX4YRFEA	Página	1/2	

4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ámbito de MIDE o Teoría e Historia de la Educación	Ámbito de Didáctica y Organización Escolar
-----	--	--	--

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 03 de mayo de 2023

Fdo. D. Juan Casanova Correa
Director del Departamento de Didáctica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSUPSFDR72TO34QX4IYRFEA	Fecha	04/05/2023 14:12:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN CASANOVA CORREA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSUPSFDR72TO34QX4IYRFEA	Página	2/2



**LOURDES ARAGÓN NÚÑEZ, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE
DIDÁCTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

CERTIFICA:

Que el Consejo extraordinario de Departamento, reunido el día 3 de mayo de 2023, aprobó los criterios de afinidad y los criterios de aplicación del Bloque V para la convocatoria de bolsa de Profesorado Sustituto del curso 2023-2024. Así mismo se acordó establecer en 10 puntos, la puntuación mínima para formar parte de dicha bolsa en las siguientes áreas de este Departamento:

- 205 DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES.
- 210 DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
- 215 DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.
- 625 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.

Y para que conste, lo firmo con el visto bueno del Director, en Puerto Real, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Vº. Bº.

El Director,

Fdo.: Juan Casanova Correa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSUPPMFMP36US4DWT63X6MY	Fecha	04/05/2023 14:43:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN CASANOVA CORREA			
Firmado por	LOURDES ARAGON NUÑEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSUPPMFMP36US4DWT63X6MY	Página	1/1	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024

DEPARTAMENTO:	C133 – DIDÁCTICA
ÁREA:	215 – DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 17 de mayo de 2023, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Investigación de interés para el área:

- Pertenencia a grupo de investigación: 1 punto
- Participación en proyectos de investigación: 2 puntos (0,5 por cada proyecto)
- Participación en congresos: 2 puntos (0,2 por cada participación en congreso nacional. 0,4 por participación en congreso internacional)

2. Trayectoria académica y profesional de interés para el área:

- Participación en proyectos de innovación y de actuaciones avaladas: 3 puntos (1 punto por cada participación).
- Otros méritos de transferencia: 2 puntos
 - Participación en contrato OTRI 0,3 puntos
 - Actividad de divulgación 0,2 puntos
 - Participación en proyecto específico de transferencia 1 punto
 - Participación en actividad de formación 0,5 puntos

Fdo.: D. Juan Casanova Correa
Director del Departamento de Didáctica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46RMEEZO3PHP6T54AAHH6Q	Fecha	17/05/2023 13:58:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN CASANOVA CORREA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O46RMEEZO3PHP6T54AAHH6Q	Página	1/1	